



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 218-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 178-2026, modificado por Acuerdo número 210-2026, designó al Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, al Magíster Quelvin Otoniel Jiménez Villalta, al Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez, Magistrados Vocales II, III, IV y V de este Tribunal, respectivamente, al Magíster Pablo René Portocarrero Marroquín, Encargado del Despacho de Secretaría General y a los Licenciados Wilson Nicolas López Florián y Luis Alberto Pérez Cantoral, Asesores de Magistraturas, para que participen en el "Programa Internacional de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Electoral Salamanca 2026: Innovación, Integridad y Gobernanza Democrática", en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, España, del 25 de junio al 01 de julio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas en oficio número DF-237-06-2026, de fecha 22 de junio de 2026, solicita que el costo de participación por persona en concepto de matrícula en el programa en mención, deberá erogarse a favor de **FUNDACIÓN TRANSPARENCIA ELECTORAL DE AMERICA, CORP.**, siendo necesario modificar el artículo 2° del Acuerdo 178-2026, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 2° del Acuerdo número 178-2026, de fecha 27 de mayo del año en curso, el cual queda así:

"ARTÍCULO 2°: Instruir al Director de Finanzas, para que erogue a favor de **FUNDACIÓN TRANSPARENCIA ELECTORAL DE AMERICA, CORP.**, la cantidad que corresponda en concepto de matrícula por cada uno de los profesionales que participarán en el "Programa Internacional de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Electoral Salamanca 2026: Innovación, Integridad y Gobernanza Democrática", en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, España, del 25 de junio al 01 de julio de 2026";



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Jasabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II



MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General